

ORDEN de 21 de junio de 1969 por la que son admitidos a examen para ingreso en los Cuerpos de Sanidad, Jurídico e Intervención los opositores que se citan.

Como resultado de la clasificación de instancias presentadas para tomar parte en las oposiciones convocadas por Orden ministerial de 10 de marzo de 1969 para ingreso en los Cuerpos de Sanidad (Secciones de Medicina y Farmacia), Jurídico e Intervención, son admitidos a examen los siguientes opositores, con expresión del número que les ha correspondido en el sorteo verificado en este Ministerio:

Número	Nombre y apellidos
<i>Sección de Medicina del Cuerpo de Sanidad</i>	
1	D. Francisco José Martelo Villar.
2	D. Isidro María Malet Andréu.
3	D. Angel Mena Gómez.
4	D. Mariano Calleja Iglesias.
5	D. José María Doménech Matéu.
6	D. Enrique Alcázar Vergara.
7	D. Francisco J. Outón García.
8	D. José Paredes Pérez.
9	D. Alfonso Castro Beiras.
10	D. Manuel Sánchez Calvo.
11	D. Francisco Rubio González.
12	D. Pedro Gutiérrez Barrios.
13	D. Francisco Pedro Martín García.
14	D. José Sánchez Domínguez.
15	D. José Luis Palomo Rando.
16	D. Andrés Manuel Fernández Santiago.
17	D. Manuel Trujillo Alcazar.
18	D. Alberto de Leiva Hidalgo.
19	D. Pablo Sanjurjo Crespo.
20	D. Esteban Ortiz Vilatersana.
21	D. Salvador Piñero Alvarez-Pardinas.
22	D. Manuel Salomón García.
23	D. Antonio Navarro Castillo.
24	D. Eugenio Zornoza Boy.
25	D. Enrique Acción Borralló.
26	D. Antonio Molina Miguel.
27	D. José Luis Pérez Jativa.
28	D. José Antonio Clavero Goenaga.
29	D. Rafael Terroba Rodríguez.
30	D. José María Borrero Cereceda.
31	D. Cipriano Muga Sánchez.
32	D. José Luis González Rivero.
33	D. José Luis Siero Troitiño.
34	D. Alejandro Álvarez Losada.
35	D. Vicente Ríos Casuso.
36	D. Julio García Muñoz.
37	D. José Castellón Zazurca.
38	D. Arturo Muñoz García.
39	D. Emilio Velasco Domínguez.
40	D. José Ramón Saras Ayuso.
41	D. Vicente Pérez Bañasco.
<i>Sección de Farmacia</i>	
1	D. Ignacio Medina Alarcón.
2	D. Domingo Galán Alnumada.
3	D. Agustín Escribano Martínez.
4	D. Juan Ignacio Izaguirre Ugarte.
5	D. Francisco Parrón Moreno.
6	D. Manuel García García.
<i>Cuerpo Jurídico</i>	
1	D. Francisco A. Reyes y Reyes.
2	D. José Ignacio Cano Martínez de Velasco.
3	D. Manuel Vázquez Medin.
4	D. José Emilio Javaloyes de Peralta.
5	D. Julián María Peña Paradela.
6	D. Benigno C. Abella Trillo.
7	D. José Manuel Servet Sánchez.
8	D. Pablo Saavedra Rodríguez.
9	D. Manuel Fernández Fábregas.
10	D. Francisco José Martín Carvajal.
11	D. Cayetano Súnico Varela.
12	D. Juan Manuel Zapatero Díez.
13	D. José María García-Faría Martínez-Conde.
14	D. Félix Arnaiz Criado.
15	D. Adolfo Sainza García Álvarez.
16	D. Francisco Javier Javaloyes de Peralta.
17	D. Julio Enriquez Broncano.
18	D. José Luis Escudero Lucas.
19	D. José Cruz Müller Morales.
20	D. Eduardo García López-Cepero.
21	D. Jaime Alberti Nieto.
22	D. Luis Quiroga y Gasset.
23	D. José Manuel López Jiménez.
24	D. Gerardo Quintana Aparicio.
25	D. Agustín Vigier Glaría.
26	D. Jesús Cejas Mohedano.

Número	Nombre y apellidos
27	D. Fernando Martínez Coll.
28	D. Alfonso García Herruzo.
29	D. José Gines Martínez Zamora.
30	D. Manuel Garrido Hurtado.
31	D. Luis Fernando Vigier Glaría.
32	D. Lázaro José Montero López.
33	D. Carlos Sánchez de Vivar Álvarez.
34	D. Manuel Gutiérrez de Ojeto y Vaigoma.
35	D. José María Parga López.
36	D. Mariano Espinosa Jover.
37	D. Jesús Pérez Reirán.
38	D. Antonio Mozo Seoane.
39	D. José Carrillo Colmenero.
40	D. Antonio Luis Rivera Peral.
41	D. José Espinosa Carmona.
42	D. Fernando José Lorenzo Merino.
43	D. Leopoldo Estevez Sánchez.
44	D. Alberto Lazaretti Valdés.
45	D. José Jaime Passolas Jauregul.
46	D. Antonio Checa Andrés.
47	D. Javier Izquierdo del Fralé.
48	D. Francisco Ortiz Vilatersana.
<i>Cuerpo de Intervención</i>	
1	D. Miguel Angel Pereira Casás.
2	D. Fernando Cornide Anguitano.
3	D. José María Baldasano Supervielle.
4	D. Manuel Laguno Pines.
5	D. Eugenio Díaz González.
6	D. Jorge Dorrego Vieitez.
7	D. Manuel Luque Márquez.
8	D. Javier Redecilla Yanes.
9	D. Alberto Aier Diaz.
10	D. Luis Tomás Puebla Iglesias.

Quedan excluidos los opositores a este Cuerpo don Jesús Fernández Alcántara y don Ricardo Bayón Braga, por no acreditar hallarse en posesión de alguno de los títulos exigidos en el punto 3.4.1 de la convocatoria.

Los opositores admitidos por la presente Orden ministerial deberán presentarse el día 21 de octubre próximo, a las nueve horas, en la Policlinica de Marina (Arturo Soria, número 270) para ser sometidos a reconocimiento médico.

Madrid, 21 de junio de 1969.

Nieto

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia.*

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 7 de julio actual para celebrar concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla actualmente vacante en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

A dicho concurso-oposición podrán presentarse los Camineros del Estado que tengan como mínimo un año de antigüedad en dicha categoría.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse. Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Avila, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen, y se efectuara de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica, la ejecución, al mando de